

de las Normas Subsidiarias vigentes núm. 5, promovida por Don Juan José Díez Cano y que tiene por objeto excluir la parcela de su propiedad, sita en la calle La Flor, s/n., de la Unidad de Ejecución 18, de la que actualmente forma parte.

Así mismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la Ley 15/2001, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moraleja, a 2 de diciembre de 2005. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2005 sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes núm. 3, promovida por este Ayuntamiento y que afecta a los siguientes ámbitos de actuación:

- Avenida de Lusitania (Zona situada entre el actual Pabellón Polideportivo Cubierto y las traseras de las viviendas de promoción pública): Recalificación de suelo actualmente calificado como viario.
- Calle Ronda del Foso (Tramo comprendido entre las Calles Jardines y General Moscardó): Reajuste de alineaciones.
- Avenida de Lusitania esquina Calle Mendoza: Reajuste de alineaciones.
- Zona de Mártires o El Banial: Reajuste de alineaciones.
- Zona de "El Viñal": Eliminación de la Unidad de Ejecución 37.
- Zona de "El viñal": Reordenación de las manzanas residenciales incluidas en la actual UE- 37.
- Zona de "El Viñal": Reajuste de las alineaciones en viario de 30 m perpendicular a la Avda. de Lusitania.

Así mismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la Ley 15/2001, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o el Periódico HOY, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes,

encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moraleja, a 2 de diciembre de 2005. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 2 de diciembre de 2005 sobre modificación del Plan General.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Plasencia de fecha 28 de noviembre de 2005 la modificación puntual del Plan General formulada por la Asociación Deportiva Ciudad de Plasencia para la creación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable de Uso Deportivo en la Vega de Vinosilla, entre la C.N. 110 y el río Jerte, se hace público para general conocimiento, a fin de que en periodo de exposición pública y durante el plazo de un mes pueda consultarse el expediente y formularse las alegaciones que se tengan por convenientes.

El expediente se encuentra para su examen en la oficina municipal de Arquitectura y Urbanismo.

Plasencia, a 2 de diciembre de 2005. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 12 de diciembre de 2005 sobre el Plan Parcial del Sector 8 de las Normas Subsidiarias.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de diciembre del presente año, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, integrante del Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 2, del Sector 8 de las Normas complementarias y subsidiarias de Trujillo.

De conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dicho instrumento de ordenación queda sometido a información pública por el plazo de un mes.

Trujillo, a 12 de diciembre de 2005. El Alcalde Acctal., ISIDRO MORENO IZQUIERDO.